



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

356/08

02 OCT 2008

Salta,

Expediente N° SO - 19.024/96

VISTO:

La Resolución - CS - N° 271/08, mediante la cual se aprueban las modificaciones del Reglamento del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (IIET), en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, que funciona en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28° de la Resolución - CS - N° 271/08 (disposiciones Transitorias), dispone: "... Dicho Consejo deberá elevar la propuesta de Director y Subdirector para su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en un plazo de 30 días a partir de la convalidación de la presente Resolución por el Consejo Superior".

Que el Artículo 14° de la mencionada Resolución establece que: "El Director y el Subdirector propondrán el miembro del IIET que ejercerá las funciones de Secretario Técnico del IIET, el que será designado por el Consejo Científico.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo científico del IIET, emite acta de reunión de fecha 25/06/08 en la que propone al Director, Subdirector y Secretario Técnico.

Que asimismo en la mencionada Acta, se definen las áreas de especialización del Instituto.

Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria 02/08, del 19/08/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como Director y Subdirector del Instituto de investigaciones de Enfermedades Tropicales (IIET), a:

Director:

Dr. Julio Rubén NASSER

Subdirector:

TULC Silvana Pamela CAJAL

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Secretaría Técnica del IIET, estará a cargo del CPN David Taranto, en cumplimiento del Artículo 14 de la Resolución - CS - N° 271/08.

ARTÍCULO 3°. Aprobar como áreas de especialización del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales a las siguientes, sin excluir posibles nuevas propuestas:

- Parasitología (Leishmaniasis, Chagas Mazza, Geohelminetos)
- Virología
- Micología



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

356/08

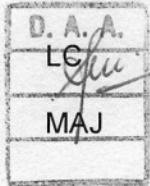
02 OCT 2008

Salta,
Expediente N° SO - 19.024/96

- o Bacteriología
- o Epidemiología

Artículo 4°. Dejar establecido que la designación de Director, Subdirector y Secretario, será por el término de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, según lo establecido por el Artículo 15 de la Resolución - CS - N° 271/08.

Artículo 5°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales, Consejo de Investigación de la UNSa, Profesionales designados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DEGANA
Facultad de Ciencias de la Salud